



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1684-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0244-2017-UNHEVAL-VRI, solicita a la Jefa de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo las coordinaciones, a la brevedad posible, con los responsables de la Unidad de Programación de Inversiones (UPI); asimismo, con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la SUNEDU, para los últimos detalles del proyecto "Mejoramiento del Capital Humano Intelectual de los Docentes a través del Desarrollo de Capacidades Orientadas a la Investigación para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco – Región Huánuco; y su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2018;

Que la Jefa de la Unidad de Estudios Planes y Proyectos de Desarrollo solicita autorización, pasajes y viáticos por los días 14 y 15 de diciembre de 2017, para culminar la gestión de los proyectos de inversión pública en la ciudad de Lima ante la OPMI – SUNEDU, a favor de la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1112-2017-UNHEVAL/OPYP-D, eleva al Rectorado, el Informe N° 1238-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11127-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **14 y 15 de diciembre** de 2017, a la Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de coordinar sobre la programación de inversiones ante la SUNEDU y otros; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 20; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
DIGA-DUPyP  
OGRH-USA-UEyC  
File-Archivo